



DECRETO N° 441

CASTRO, 20 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

CONSIDERANDO: Que la empresa posee exclusividad del servicio en la Provincia de Chiloé.-

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, a: **CHILEMAQ CENTRO SPA**, RUT N° 78.554.520-6, la cantidad de \$1.499.400, impuesto incluido, por arriendo de, 01 generador de 100kva y 01 generador de 110 kva para actividad a realizarse en el parque municipal con motivo de fiesta de la chilenidad autorizada mediante decreto 778 de fecha 10.05.2018, la cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio en la fecha solicitada, según certificado adjunto.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°22.09.999, del presupuesto municipal vigente.-

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

amt/DMV/PLP

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- Dom